



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



San Salvador, 16 de enero de 2020.

PUBLICO EN GENERAL:

Por este medio y según nuestros registros a la fecha, se Declara la Inexistencia de Índice de Información Reservada, hasta Diciembre de 2019, de la Procuraduría General de la República, a lo que se refiere el Artículo 50 Letra “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se hace saber que cualquier cambio a lo declarado se informara al Instituto de Acceso a la Información Pública.

Atentamente.



Licda Paola Irayda Berdugo Vidaurre
Oficial de Información
Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información